

BECAS ESTUDIOS POST-OBLIGATORIOS

En agosto se ha publicado, en el BOE, la convocatoria de las becas del MEC de enseñanzas post-obligatorias no universitarias, para el curso 2018-19.

Para poderlas solicitar, es necesario cumplir unos requisitos académicos y económicos:

1. Requisitos generales

- Requisitos establecidos en el artículo 4.1 del [Real decreto 1721/2007](#), de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas; así como los que se fijan en el [Real decreto 430/2019](#), de 12 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2019-20.
- A los efectos de lo que dispone este apartado, tienen consideración de «familiares» el cónyuge o la pareja legal, así como los ascendientes directos a cargo y los descendientes directos a cargo menores de 25 años.

2. Requisitos académicos

Los solicitantes han de estar matriculados en el curso 2019-2020 en alguna de las enseñanzas siguientes:

- Primer y segundo cursos de Bachillerato.
- Formación Profesional de grado medio y superior.
- Resto de enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional.

No se concederá beca a los alumnos que repiten curso.

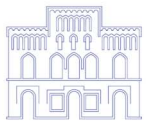
3. Requisitos económicos

Según los ingresos de la unidad familiar durante el ejercicio fiscal del año 2017, se establecen los llamados umbrales o límites de renta. La cantidad de la beca se establece según el umbral bajo el que quede la renta familiar:

	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3
Familias de 1 miembro:	3.771,00 €	13.236,00 €	14.112,00 €
Familias de 2 miembros:	7.278,00 €	22.594,00 €	24.089,00 €
Familias de 3 miembros:	10.606,00 €	30.668,00 €	32.697,00 €
Familias de 4 miembros:	13.909,00 €	36.421,00 €	38.831,00 €
Familias de 5 miembros:	17.206,00 €	40.708,00 €	43.402,00 €
Familias de 6 miembros:	20.430,00 €	43.945,00 €	46.853,00 €
Familias de 7 miembros:	23.580,00 €	47.146,00 €	50.267,00 €
Familias de 8 miembros:	26.660,00 €	50.333,00 €	53.665,00 €

Esta solicitud solo la podéis rellenar o imprimir directamente desde Internet. Podéis acceder desde la página web del CONSORCI D'EDUCACIÓ: www.edubcn.cat, pestanya "Alumnat i famílies", "Ajuts, beques i subvencions", "Altres convocatòries", "Destaquem", "Beques per a ensenyaments post-obligatoris no universitaris".

Para poderla rellenar os deberéis registrar y recibiréis un correo electrónico con la activación.



SAGRAT
COR
SARRIÀ

La documentación a adjuntar será requerida por la aplicación al rellenar la solicitud telemáticamente.

Además se deberá aportar documentación que acredite circunstancias que den derecho a deducción de la renta: familia numerosa, monoparental, ...:

- Fotocopia del libro de familia y del carnet de familia numerosa, en caso de serlo.
- Si la familia es monoparental, documentación que lo justifique, por ejemplo: certificado de convivencia, libro de familia monoparental, resolución de separación, ...

Por favor, entregarnos la solicitud y la documentación antes del día 25/09/2019, ya que el plazo de presentación finaliza el día 01/10/2019 i es necesario que el colegio tenga toda la documentación, para comprobar que esté la solicitud correcta.

Si tenéis alguna duda, poneros en contacto con Lúdia en el correo l.gega@sagratcorsarria.com o preguntar en Administración.

Sagrat Cor Sarrià